

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	2						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL							
<p>En la ciudad de Sullana a los 18 días de diciembre del 2024, en el auditorio de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA, a las 08:08 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°1137-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCCLG de fecha 06 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°028-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL, CP SALITRAL, CP BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO -SECTOR LOS SATOCHES, CP CABO VERDE BAJO – SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CP CUIDAD DE QUERECOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUENTE LOS SERRANOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA". A fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS E INICIAR LA ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA. Se deja constancia Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.</p>								
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN							
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:								
Presidente	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td rowspan="2" style="width:10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width:70%;">DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS					
Suplente								
Primer Miembro	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td rowspan="2" style="width:10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width:70%;">SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
Suplente								
Segundo Miembro	C.P.C LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td rowspan="2" style="width:10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width:70%;">ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO					
Suplente								
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES							
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:								
N°	Nombre o razón social del participante	RUC						
1	GONZALES BUSTAMANTE JORGE FELIX	10028683052						
2	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493						
3	RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR	10423092403						
4	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	10426122656						
5	FARFAN FLORES GUSTAVO ADOLFO	10427859695						
6	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527						
7	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483						
8	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403						
9	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20532076774						
10	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534892731						
11	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	20601091934						
5	DETALLE DE LOS POSTORES							
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron ATRAVEZ DEL SEACE sus ofertas los cuales se detalla:								
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación					
1	CONSORCIO CONSULTOR SALITRAL integrada por J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20603579152 y RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR con RUC N°10423092403	3/12/2024	23:17:52					
2	GONZALES BUSTAMANTE JORGE FELIX	3/12/2024	15:14:34					
3	CONSORCIO MARGARITA integrado por RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A. con RUC N°20601091934 y CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20452341698	3/12/2024	17:31:51					

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO MARGARITA integrado por RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A. con RUC N°20601091934 y CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20452341698	DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA CONSORCIO MARGARITA INTEGRADO POR RAM CONSULTING S.A Y CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, Sobre el Anexo 5 del postor, se precisa que el comité de selección en amparo a la normativa vigente, con fecha 5 de diciembre se notificó a través del SEACE, la CARTA N°001-2024/GRP-GSRLCC-CS-1, para que subsane la legalización de la promesa de Consorcio, otorgándosele un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles para que subsane el ANEXO 5. Con fecha, 10 de diciembre del 2024 subsana a través del SEACE el ANEXO 5, Ahora bien revisado el contenido del anexo 5 (Documento subsanado), trasgrede el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, dado que el documento con la firma legalizada no coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; nótese que ha suprimido contenido del literal a) de la promesa consorcio como podemos evidenciar en la oferta nativa describe: a) Integrantes del Consorcio "Margarita", sin embargo en la subsanación suprime la palabra "Margarita", aunado a ello las firmas que se consignó en la promesa de consorcio no tienen ningún parecido, por lo tanto el contenido del anexo 5 subsanado, no coincide con el anexo 5 de la oferta nativa del postor. Al trasgredir la normativa vigente el comité de selección NO ADMITE la oferta. (Ver anexo Adjunto).

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR SALITRAL integrada por J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20603579152 y RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR con RUC N°10423092403	UNICO
2	GONZALES BUSTAMANTE JORGE FELIX	UNICO

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
----	----------------------------------	---

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	GONZALES BUSTAMANTE JORGE FELIX	El postor en la metodología propuesta de su oferta NO cumple con los requisitos de evaluación consignadas en las bases integradas del presente proceso de selección, como podemos dar cuenta el postor consigna "Plan de aseguramiento de calidad", dicho plan no ha sido considerado en la evaluación, NO consigna el desagregado de la supervisión, No consigna el cronograma de actividades proyectadas en Barras GANTT, NO consigna hitos de inicio y fin de actividades, a folio 346 considera en NOTA: El jefe de supervisión, el especialista de arquitectura y control de calidad (...), a esto se manifiesta que entidad no ha previsto especialista en control de calidad, esto generaría un costo no previsto en la ejecución presupuestal y afectaría la finalidad Pública, por lo tanto el postor no cumple con el punto B de la evaluación técnica, METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, descrita en las bases integradas del presente proceso de selección. Ahora bien, es responsabilidad del postor ser diligente y revisar su propuesta antes de registrar su propuesta
---	---------------------------------	---

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR SALITRAL integrada por J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20603579152 y RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR con RUC N°10423092403	UNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CONSULTOR SALITRAL integrada por J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20603579152 y RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR con RUC N°10423092403	
	FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (EQUIVALENTE A 0.5 VECES EL VR.)		70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta	(30 PUNTOS)	30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CONSULTOR SALITRAL integrada por J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20603579152 y RAMOS AREVALO OMAR WLADIMIR con RUC N°10423092403	100
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNO	

14	ACUERDO ADOPTADO
-----------	-------------------------

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación Técnica de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

**ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA
NOMBRES Y FIRMAS DEL PRIMER MIEMBRO DEL
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**C.P.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ
NOMBRES Y FIRMAS DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN**

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (ADMISIÓN, CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

[10] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la[11], solicitó al postor[12] subsanar su oferta dentro del plazo de ...[13] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:[14]

1.- DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA CONSORCIO MARGARITA INTEGRADO POR RAM CONSULTING S.A Y CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, Sobre el Anexo 5 del postor, se precisa que el comité de selección en amparo a la normativa vigente, con fecha 5 de diciembre se notificó a través del SEACE, la CARTA N°001-2024/GRP-GSRLCC-CS-1, para que subsane la legalización de la promesa de Consorcio, otorgándosele un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles para que subsane el ANEXO 5.

Con fecha, 10 de diciembre del 2024 subsana a través del SEACE el ANEXO 5, Ahora bien revisado el contenido del anexo 5 (Documento subsanado), trasgrede el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, dado que el documento con la firma legalizada no coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; nótese que ha suprimido contenido del literal a) de la promesa consorcio como podemos evidenciar en la oferta nativa describe: a) Integrantes del Consorcio "Margarita", sin embargo en la subsanación suprime la palabra "Margarita", aunado a ello las firmas que se consignó en la promesa de consorcio no tienen ningún parecido, por lo tanto el contenido del anexo 5 subsanado, no coincide con el anexo 5 de la oferta nativa del postor. Al trasgredir la normativa vigente el comité de selección NO ADMITE la oferta.

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°028-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

020

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°028-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del CONSORCIO MARGARITA
1. RAM CONSULTING S.A.
2. CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

2. OBLIGACIONES DE: CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.: 50%
Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria:

- Responsable DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL, CP SALITRAL, CP BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUEROCOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CP CIUDAD DE QUEROCOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUENTE LOS SERRANOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
- Responsable de la experiencia que aporta para la experiencia en similares
- Actividades Administrativas, Económicas, Contables y Financieras.

TOTAL OBLIGACIONES: 100%

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en CAL. LAS PIEDRITAS NRO. 428 URB. RESIDENCIAL ZARUMILLA - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, siendo este el único válido para todos los efectos.

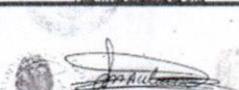
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: RAM CONSULTING S.A.: 50%
Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria:

- Responsable DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL, CP SALITRAL, CP BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUEROCOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CP CIUDAD DE QUEROCOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUENTE LOS SERRANOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
- Actividades Administrativas, Económicas, Contables y Financieras.
- Responsable integral de la elaboración de la propuesta técnica y económica.
- Responsable de los documentos para suscripción de contrato.

Lima, 03 de diciembre de 2024

 Consignatario 1 JOSE ARTEMIO MEDINA IDROGO DNI N° 07881466 RAM CONSULTING S.A. R.U.C. N° 28601091934	 Consignatario 2 MIGUEL CISNEROS MALLCCO DNI N° 29883296 CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC N° 20452341698
--	--

 Consignatario 1 JOSE ARTEMIO MEDINA IDROGO DNI N° 07881466 RAM CONSULTING S.A. R.U.C. N° 28601091934	 Consignatario 2 MIGUEL CISNEROS MALLCCO DNI N° 29883296 CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC N° 20452341698
---	--

*De la Subsanción

*De la oferta nativa



NOTARIA FRANCISCO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO No. 1° de Mayo N° 146 (Calle Cota 3° floor) Cercas de la Legua - Callao Teléfonos: 432-1151, 432-1189

ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024/GRP-QSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024/GRP-QSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de la siguiente manera:

- a) Integrantes del Consorcio 1. RAM CONSULTING S.A. 2. CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Programa de obras de inversión sectorial consorcio, identificado con DNI. N° 07881466, como representante común del CONSORCIO MARGARITA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la GERENCIA SUB-REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en CAL. LAS PIEDRITAS NRO. 428 URB. RESIDENCIAL ZARUMILLA - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, siendo este el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: RAM CONSULTING S.A.: 50%

- Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria: Responsable DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL, CP SALITRAL, CP BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUEROCOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CP CIUDAD DE QUEROCOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUNTE LOS SERRANOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

2. OBLIGACIONES DE: CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.: 50%

- Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria: Responsable DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL, CP SALITRAL, CP

BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUEROCOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CP CIUDAD DE QUEROCOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUNTE LOS SERRANOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

TOTAL OBLIGACIONES: 100%

Lima, 03 de diciembre de 2024.



CERTIFICO QUE LA FIRMA E INCLUIR LA HUELLA DACTILAR QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON/ÑA MIGUEL CASHENOS MALLOCO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 20032016 REPRESENTANTE LEGAL DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO EN EL M. P. M. 0003005

LEGALIZACION AL DORSO

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DEL CALLAO CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON JOSE ARTEMIO MEDINA IDROGO, IDENTIFICADO CON D.N.I. No. 07881466, QUIEN INTERVIENE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE RAM CONSULTING S.A., INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13251731, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SE PROCEDE A LEGALIZAR LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. DOY FE, CALLAO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.



FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS NOTARIO PUBLICO



En consecuencia, el comité de selección determina que NO cumple con los requisitos para la admisión de la oferta conforme lo descrito en las bases integradas, por lo tanto, NO SE ADMITE LA OFERTA.

DESACALIFICACION DEL POSTOR JORGE FELIX GONZALES BUSTAMENTE

El postor en la metodología propuesta de su oferta NO cumple con los requisitos de evaluación consignadas en las bases integradas del presente proceso de selección, como podemos dar cuenta el postor consigna "Plan de aseguramiento de calidad", dicho plan no ha sido considerado en la evaluación, NO consigna el desagregado de la supervisión, No consigna el cronograma de actividades proyectadas en Barras GANTT, NO consigna hitos de inicio y fin de actividades, a folio

ANEXO 1

346 considera en NOTA: El jefe de supervisión, el especialista de arquitectura y control de calidad (...), a esto se manifiesta que entidad no ha previsto especialista en control de calidad, esto generaría un costo no previsto en la ejecución presupuestal y afectaría la finalidad Publica, por lo tanto el postor no cumple con el punto B de la evaluación técnica, METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, descrita en las bases integradas del presente proceso de selección. Ahora bien, es responsabilidad del postor ser diligente y revisar su propuesta antes de registrar su propuesta